

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.664 · 2007

LEY 13.664

Boletín Oficial, 15 de mayo de 2007 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.664

ARTÍCULO 1°. Declárase el día 11 de abril de cada año, como Día de la Constitución Provincial en conmemoración de su sanción, acaecida el 11 de abril de 1854.

ARTÍCULO 2°. Invítase a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, en coincidencia con las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones, a acordar la inclusión de jornadas alusivas al día provincial instituido por el artículo anterior en los respectivos calendarios escolares y académicos. El objetivo de estas jornadas será el de reflexionar sobre los significados, importancia y efectividad de los postulados normativos de nuestra Constitución, particularmente, los derechos y garantías de los habitantes y la observancia de los valores democráticos.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.664. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).